



Resolución Directoral Regional **N° 1250-2025-GRSM-DRESM**

Moyobamba, **23 ABR. 2025**

Vistos, el expediente N° 019-2025436717 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 003-2025-IESTP "AM"-M/CEDRAA de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados;

Que, el artículo 88° de la Ley N° 30512 que, establece que, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, siendo de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado y procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "*Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública*", la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma antes citada;

Que, mediante Informe N° 003-2025-IESTP "AM"-M/CEDRAA, el Comité de Evaluación informa el resultado del concurso público de méritos del proceso de encargatura de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, el cual procedió ha declarar las plazas desiertas y aplicar los criterios b) y c) establecidos en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N°162-2022-MINEDU, para poder cubrir las plazas de encargatura de gestión docente, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR por invitación en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : DEL AGUILA BORBOR, ARMANDO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 09858227
FECHA DE NACIMIENTO : 17/11/1974
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 117331C521R9
INSTITUCION EDUCATIVA : ALTO MAYO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : ALTO MAYO
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01810967
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : OFICIO Nro. 00750-2018-MINEDU/SPE-OPEP
VIGENCIA : Desde el 05/03/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al docente, el encargo del puesto de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológica público ALTO MAYO .

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 23/04/2025 09:38:18-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar
Moises FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN SAN MARTÍN
Fecha: 22/04/2025 11:32:57-0500

Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 21/04/2025 13:00:35-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:
BECERRA VASQUEZ Elvis Elder FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 21/04/2025 16:18:15-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 22/04/2025 08:04:37-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA
JURIDICA

Firmado digitalmente por:
PINTADO MONTALVAN Maria Celeste
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 21/04/2025 16:08:41-0500
Cargo: DIRECTORA DE GESTION
INSTITUCIONAL



Documento Nro: 019-2025487262. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=449f881860358B4bd9ta2eaCe5d657cb6887>